

**A C T A N° 1 2 3 5 :** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria, Pro Secretaria y Personal Administrativo. Se encuentran ausentes, con aviso, los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard. La sesión tiene carácter de extraordinaria, auto convocada por el Cuerpo Colegiado. A la hora señalada precedentemente, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos los presentes, doy inicio a esta sesión extraordinaria y en primera instancia, invito a la Secretaria de este Cuerpo Deliberativo, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. A continuación, queda a consideración del Cuerpo Legislativo, el siguiente Orden del Día: 1º) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se da lectura al mismo. **VISTO:** La Resolución 495/2012 Reglamento Interno del Concejo Municipal, y la participación de los Concejales en distintas Comisiones, ya sean de ámbito municipal, como de otros ámbitos, y; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal de Sunchales considera imprescindible la toma de contacto con las diversas problemáticas, que se plantean en las mismas; Que las distintas ocupaciones de los Concejales en el trabajo legislativo y otros relacionados hacen que, en ocasiones, no puedan asistir a las numerosas Comisiones de las que se participa; Que, sin dejar de lado la responsabilidad inherente al cargo de Concejel, sería conveniente que en representación de este puedan asistir personas designadas a tal fin, a efectos de no perder contacto con los temas tratados; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** Incorpórase a la Resolución N° 495/2012, el siguiente artículo: "**Art. 23º BIS)** Cada Concejel podrá designar un Representante ad honorem por cada Comisión de la que participe, a partir de la designación hecha oportunamente por el Bloque al que pertenece, en cumplimiento de ordenanzas vigentes, que fijen participación de Concejales.- Serán designados con comunicación a la Presidencia, quedando exclusivamente

a disposición de los Concejales su remoción.- Para la remoción del Representante de cada Concejal se observará el mismo procedimiento que, para su designación.- El Representante podrá participar de todas las reuniones de la Comisión, pero sólo tendrá derecho a voz. Para todo otro efecto, se requerirá la presencia del Concejal.- Queda establecido que el Concejal representado conserva la ineludible responsabilidad, respecto a su representación, en un sentido amplio, del Concejo Municipal. La toma de decisiones, votaciones -si correspondiese-, e información a los demás miembros del Cuerpo Deliberativo, también recaerán sobre el Concejal representado.- Si correspondiera pena disciplinaria o remoción del mismo, por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones o por inhabilidad física o legal, será necesaria las dos terceras partes de los votos.- Siendo estos cargos de carácter político, el Representante cesará automáticamente en sus funciones cuando el Concejal que haya propuesto su designación dejara, por cualquier causa, de desempeñar su cargo.- Para ser nombrado Representante a propuesta de cada Concejal se requiere: **a)** No estar comprendido en las demás inhabilidades previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades.- **b)** No haber sido removido de algún cargo en el Concejo Municipal de Sunchales, por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones o haber sido sancionado con cesantía o exoneración, por el Departamento Ejecutivo Municipal.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 14 de enero de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Este Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno, plantea la incorporación de un nuevo Artículo en la Resolución N° 495/2012, referida a nuestro Reglamento Interno. Precisamente se trata del Art. 23º Bis) que establece que, ante la ausencia de alguno de los Concejales de Cada Bloque que componen este Cuerpo Colegiado, no pudiera estar presente en las reuniones de Comisión y, a efectos de no perder contacto con los temas tratados, podrá nombrar un representante ad honorem. Dicho cargo será de carácter político y el nombramiento de cada representante deberá ser comunicado a Presidencia, quedando a disposición de los demás Concejales su remoción. El representante podrá participar de todas las reuniones de Comisión donde tendrá voz, pero no

voto, instancia que quedará a cargo del Concejal que representa. Asimismo, cesará automáticamente en sus funciones, cuando el Concejal que haya propuesto su designación dejara, por cualquier causa, de desempeñar su cargo. Además, para ser nombrado Representante a propuesta de cada Concejal, deberá cumplimentar dos requisitos esenciales. Primero, no estar comprendido en las demás inhabilidades previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades y, por otro lado, no haber sido removido de algún cargo en el Concejo Municipal de Sunchales, por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones o haber sido sancionado con cesantía o exoneración, por el Departamento Ejecutivo Municipal.- Dicho esto, Sr. Presidente, y por tratarse de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, propongo su aprobación sobre tablas". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Toselli, de aprobar sobre tablas el Proyecto de Resolución que ha fundamentado". Aprobado.- 2º) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Resolución presentado por los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Secretaría procede a su lectura.- VISTO: El proyecto de Resolución presentado por los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) a consideración del Concejo Municipal, y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia propone modificar el Art. 41º) de la Resolución N° 495/2012 - Reglamento Interno del Concejo Municipal - a fin de incorporar el formato de expediente a toda la documentación que produzca el Concejo Municipal; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 13 de Enero de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Resolución presentado oportunamente, por el Bloque del FPCyS, que proponía modificar el Art. 41º) de la Resolución N° 495/2012 que establece el Reglamento Interno de este Concejo Municipal, incorporando el formato de expediente a toda documentación que produzca el Cuerpo Legislativo, motivo por el cual, el **Art. 41º)** quedará redactado de la siguiente manera: "Los proyec-

tos se presentarán escritos y firmados por su autor o autores, debiendo ser en términos claros y precisos. Los mismos serán incorporados en carpetas con formato de expediente, asignándole un número, tipo de proyecto, autor/es, tema, fecha de entrada, período legislativo, resumen, firmantes, fecha de entrada en sesión, tipo de tratamiento, observaciones y fecha de envío al D.E.M.. Además podrá ser incorporada toda documentación que resulte necesaria o de interés". Así que, por tratarse de un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, solicito su aprobación sobre tablas, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Pinotti". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, queda aprobado por unanimidad. Sin más temas que tratar y siendo las diecisiete horas veinticinco minutos, se levanta la sesión".-